



CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

J. Suárez, 04 de mayo de 2016.-

Tipo de sesión: ORDINARIA

Hora de inicio: 19:00

Hora de finalización: 22:00

Participantes

Alcalde:	Concejales Suplentes:
Gustavo Rodríguez (FA)	Daniela Ruzzo (FA)
Concejales Titulares:	
Jorge Baccino (FA)	
Rosario Lugo (FA)	
Carlos Delgado (PN)	
Abel Zarza (PN)	
Nombre de quien preside:	Gustavo Rodríguez

Visitantes: Liber Moreno, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Orden del día:

- 1) Lectura del Acta N°012/16.
- 2) Formación del Comité de Emergencias.
- 3) Intervención de la Dirección Gral. de Obras en la jurisdicción.
- 4) Comités de Gestión Microregional.

Desarrollo:

*A la hora 20:05 se retiran los concejales Delgado y Zarza.

1- Se dio lectura al Acta N°012/16, la misma fue aprobada y firmada.

2- El Sr. Líber Moreno, perteneciente a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación concurrió a efectos de brindar información acerca de la normativa que rige los comités de emergencias y como es el funcionamiento de los mismos. Se informó que el Sistema Nacional de Emergencia se encarga de reunir los recursos del Estado para atender emergencias de distinta naturaleza.



Bicentenario
de la Comuna Canaria

Y que dentro de dicho sistema existen los Comités de Emergencias Departamentales y los Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales (CECOED) encargados de adoptar las medidas urgentes necesarias en el marco de sus facultades, coordinando y colaborando con las autoridades nacionales respectivas.

En vista de la extensión del territorio de cada departamento surgió la necesidad de formar Comités de Emergencias Municipales los cuales tienen la función de fortalecer las capacidades locales, definiendo escenarios y mapas de riesgo así como planes y procedimientos de trabajo que busquen una mejor coordinación con el Comité Departamental de Emergencias y el CECOED. A través de los mismos se busca trabajar en la prevención de emergencias, brindar charlas informativas y promover la participación ciudadana.

Para la creación del Comité de Emergencias Municipal es necesario que el Concejo Municipal elabore una resolución aprobando dicha formación y ésta se eleve al Sr. Intendente para que el mismo la apruebe y el comité sea comprendido dentro del Sistema Nacional de Emergencias. La ley de descentralización le da el cometido a los municipios para actuar en caso de emergencias y para prevenirlas.

Además se repasaron los pasos a seguir para la conformación del comité, los que ya fueron tratados en sesiones anteriores.

3- Se continua con el estudio de los posibles proyectos a incluir en el plan que se solicitó por parte de la Dirección Gral. de Obras.

4- Se evaluarán los temas que se plantearán en las distintas reuniones de los Comités de Gestión Microregional y los concejales que asistirán a las mismas.

Votación:

Tema 1	<i>afirmativa</i>	3 en 5	
Tema 3	"	3 en 5	
Tema 4	"	3 en 5	

La presente Acta que ocupa los folios 60 y 61, se lee otorga y firma en Joaquín Suárez, el día 11 de Mayo de 2016.-

GUSTAVO RIVERA
ALCALDE

CONSEJAL
Joaquín Suárez

CONSEJAL
ROSARIO WGO

la Intendente
CONSEJAL

